REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019– 00373** 00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 55 del protocolo, en la suma de **$25.066.800** toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En firme este proveído, secretaría, en forma inmediata, remita el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

[1] Estado Electrónico del 4 de octubre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e51e5dbb6aa51b6ddf5fb9efbb872b33bde7b79248e07d92734c8d815527bc**

Documento generado en 03/10/2022 07:36:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica